ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 06 de junio de 2013

1. **INTRODUCCION**

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013** para el **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 251.884.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3327/2013.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 315.482.-**

Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, GUSTAVO ADOLFO LEIVA, DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ, WILMA CONCEPCION RUIZ VDA DE BARUA, HARDY SAECA.**

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 23 de mayo de 2013 a las 10:00 horas, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

1. **VICENTE SCAVONE Y CIA** **con una oferta total de Gs. 880.000.-**
2. **NTR NATURE IMPORT-EXPORT, de Fernando Cabrera.** **con una oferta total de Gs. 4.055.000.-**
3. **DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Ferreira** **con una oferta total de Gs. 74.175.770.-**
4. **AGRO ABASTO E.IR.L., de Héctor Chase** **con una oferta total de Gs. 85.080.500.-**

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :
	VICENTE SCAVONE Y CIA	NTR NATURE IMPORT-EXPORT, de Fernando Cabrera	DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Ferreira	AGRO ABASTO E.IR.L., de Héctor Chase
Formulario de Oferta	NO	SI	NO	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	--------	SI	---------	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	---------	SI	--------	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	--------	SI	---------	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	--------	SI	---------	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	--------	SI	--------	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT)	-------	SI	--------	SI
Balances y Estado de Resultados de los años 2011 y 2012.	---------	SI	----------	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	--------	SI	--------	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Ferreira:
La carta oferta presentada por esta empresa no reúne los requisitos legales correspondientes, considerando que la misma está dirigida al "Hospital Pediátrico"; siendo la Convocante, según se establece en el Anexo B, punto 1 de la Carta de Invitación, la ***Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu",*** por lo que no se puede determinar a qué convocante está dirigida la oferta.

En consecuencia, este comité recomienda rechazar la oferta de Distribuidora Melody en virtud a lo establecido en el punto 2, del Art. 58 del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03.

VICENTE SCAVONE Y CIA:
La carta oferta presentada no se encuentra debidamente completada no ajustándose a lo solicitado en la carta de Invitación, ya que no se han completado las columnas de Marca y Procedencia.

En consecuencia, este comité recomienda rechazar la oferta de VICENTE SCAVONE Y CIA. en virtud a lo establecido en el Art. 58 del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03.

AGRO ABASTO E.IR.L., de Héctor Chase:
Ítems 2, 3 y 4. Los bienes ofertados no se adecuan a las EEETT solicitadas por la convocante.

Items	Solicitado por la Convocante	Ofertado
2	Basurero de plastico de 40 kg, con tapa	Basurero de plastico de 60 litros, con tapa
3	Basurero de plastico de 80 kg, con tapa	Basurero de plastico de 100 litros, con tapa
4	Basurero de plástico, para baño con tapa móvil, capacidad de 5 kg	Basurero de plástico, para baño con tapa móvil, capacidad de 7 litros

Ítems 9. 11, 17 y 27, por superar considerablemente el precio referencial establecido por la Convocante.

6. DECLARACION DESIERTA:

Ítems 1, 2, 3, 4, 7. 12. 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 28 en virtud a lo establecido en el inciso B del Art. 30 de la Ley 2051/03.

Ítems 6, 8, 21 y 22 en virtud a lo establecido en el inciso A del Art. 30 de la Ley 2051/03.

Ítems 9, 11, 17 y 27 en virtud a lo establecido en el inciso C del Art. 30 de la Ley 2051/03.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Ítems 18 y 19: NTR NATURE IMPORT-EXPORT, de Fernando Cabrera RUC N° 2581166-5: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado y no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**.

EMPRESA: NTR NATURE IMPORT EXPORT DE FERNANDO CABRERA - RUC N° 2581166-5							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	40.461.640 / 17.636.287	2,29	20.461.877 / 432.289	47,33	**24,81**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	17.636.287 / 41.093.458	0,43	432.289 / 27.780.059	0,02	**0,22**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	5.726.582 / 15.000.000	0,38	3.890.599 / 15.000.000	0,26	**0,32**	CUMPLE

Ítems 5, 10 y 20: AGRO ABASTO E.I.R.L., de Héctor Chase RUC N° 80044062-5: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado y no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**.

EMPRESA: AGRO ABASTO DE HECTOR CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L. - RUC N° 80044062-5							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.364.295.031 / 488.863.381	2,79	1.517.851.878 / 670.028.073	2,27	**2,53**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	488.863.381 / 1.633.629.275	0,30	670.028.073 / 1.992.181.192	0,34	**0,32**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	160.023.951 / 99.731.137	1,60	170.746.338 / 99.731.137	1,71	**1,66**	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en el **Punto 7** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **NTR NATURE IMPORT-EXPORT, de Fernando Cabrera - RUC N° 2581166-5: Ítems 18 y 19, por un monto de Gs. 855.000.- (Ochocientos cincuenta y cinco mil).**
- **AGRO ABASTO E.I.R.L., de Héctor Chase RUC N° 80044062-5: Ítems 5, 10 y 20, por un monto de Gs. 33.412.500.- (Treinta y tres millones cuatrocientos doce mil quinientos).**

Siendo las once y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas